Villa Mercedes, 16 de octubre de 2015.-

VISTO:

La solicitud de la **Rectificación de error material en la Resolución Nro.073/2015** designación de la Doctora Ana Elisa RICCETTI; y,

CONSIDERANDO:

Que por un error material se designó a la solicitante en la carrera Ciclo Complementario en Educación Física RR 370/2015, debe decir "Ciclo Complementario en Actividad Física".

Que corresponde enmendar el error material mediante Resolución Rectificatoria, atento a lo establecido en el Art. 101 del Decreto Nacional 1759/72, t.o. Decreto 1883/91.

Que lo solicitado se encuadra en lo previsto en el Artículo 49 Ley 24.521, Artículo 64 Estatuto Provisorio y Resolución Rectoral Nº 75/2012 de esta Universidad Nacional.

Que corresponde dictar acto administrativo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR ORGANIZADOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR la Resolución Rectoral Nro 370/2015. en la que se designa a la Doctora Ana Elisa RICCETTI, **donde dice: "...correspondiente a la carrera de Ciclo Complementario en Educación Física" debe decir: "...correspondiente a la carrera de Ciclo Complementario en Actividad Física".**

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCION R. N° 000408/2015.

Dr. César Américo ALMEIDA
Secretario Académico
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. Juan Carlos GENEYRO
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes